

INTENDENCIA DE CANELONES

LICITACIÓN ABREVIADA

N° 29 / 2017

COMPRA EQUIPAMIENTO URBANO (PUNTOS DE ENTREGA VOLUNTARIA)

PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

FIDEICOMISO

ARTICULO 1º . - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.-

Este llamado se regulará por las normas del Pliego General de Condiciones para Licitaciones aprobado por la Intendencia de Canelones, por Resolución N° 14/04338 de 26 de junio de 2014, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF.-

Cuando no exista correspondencia entre las disposiciones del Pliego General y Particular, prevalecerán las que se establezcan en el presente Pliego de Condiciones Particulares, considerándose modificadas en lo pertinente las estipulaciones del Pliego General mencionado.

ARTICULO 2º . - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

a) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona está vinculada por razones de dirección o dependencia.

No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

b) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

c) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultar, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

d) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que

corresponda el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

El oferente, adjudicatario de la licitación tiene la carga administrativa de demostración de estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales civiles o administrativas que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- OBJETO. -

Adquisición de equipamiento urbano para la mejora de los servicios de limpieza pública a nivel departamental – 30 PUNTOS DE ENTREGA VOLUNTARIA PARA EL SECTOR DE RESIDUOS RECUPERABLES, según especificaciones detalladas:

- Montado sobre contenedor de 20 pies.
- Tener la capacidad de reciclar por ambos costados del Punto limpio.
- Permitir variar publicidades en sus distintos costados.
- El Punto Limpio debe estar identificado con logo y leyenda para diferentes tipos de reciclajes.
- Contar con un mínimo de 8 bocas selectivas, dispuestas a una altura de fácil acceso.
- Estructura de fácil traslado mediante sistema de anclajes de contenedores.
- Dispuesto con sistema de ventilación no forzada.
- Opcional de contenedores interiores.
- La oferta debe contener una presentación de estética y diseño.
- Amplias puertas de acceso de apertura tipo libro para fácil

desplazamiento de contenedores internos.

ARTÍCULO 4. COTIZACION Y FORMA DE PAGO.-

COTIZACION.-

Los proponentes deberán cotizar los bienes y servicios requeridos por ítem, cotizando la cantidad solicitada. Por lo tanto no se tendrán en cuenta las propuestas que coticen cantidades menores a las solicitadas para cada ítem.

A modo de ejemplo: Un oferente puede cotizar por un solo ítem pero en su totalidad.

Los proponentes deben cotizar:

4.1 Precio unitario y precio total de su oferta. En caso de registrarse alguna discrepancia entre el precio unitario ofertado y el monto total resultante de la oferta, se tomará como cierto el precio unitario y se corregirá el total en la magnitud que corresponda.

4.2 Precios de bienes a ser importados corresponderá al precio DAP Ciudad de Canelones (Incoterms 2010), mientras que para los equipos en plaza se deberá cotizar con impuestos incluidos.

4.3 Incluyendo todos los gastos de carga, descarga, almacenamiento gastos de entréguese de agencia marítima, transporte (internacional y nacional) y todo otro gasto necesario para entregar los bienes ofertados a satisfacción de la Intendencia de Canelones. La Intendencia de Canelones se hará cargo de los costos de almacenamiento en puerto a partir del octavo día de entregado en el BROU el conocimiento de embarque.

FORMA DE PAGO.-

El pago de lo adjudicado será contra **CARTA DE CRÉDITO** irrevocable y confirmada del Banco República Oriental del Uruguay.

Previo pago deberán exhibirse los certificados únicos de BPS y DGI vigentes y estado ACTIVO en RUPE.

ARTÍCULO 5°- ADJUDICACION Y ENTREGA.-

5.1 ADJUDICACIÓN

Los criterios que serán utilizados para la evaluación de las ofertas serán según el cuadro que se presenta a continuación:

	Puntaje Máximo	Criterio de puntuación
Precio de la oferta	40	Mayor puntaje a menor precio del ítem, se establece relación de modo que por 10% sobre el menor precio se reducen 5 puntos
Calidad	25	Se evaluará por los responsables de la DGGGA la calidad del equipamiento ofrecidos, considerando propuesta técnica presentada, tipo, y materiales utilizados.
Plazos de entrega	20	Se descontara 0,5 puntos por día considerando el mejor plazo de entrega propuesto.
Antecedentes	15	Se evaluarán antecedentes de adjudicaciones de servicios anteriores en la Comuna Canaria y otras organizaciones públicas o privadas, para lo cual se podrán realizar las respectivas consultas.

Podrá la Intendencia de Canelones adjudicar la compra total o parcialmente o distribuir la adjudicación entre uno o más oferentes cuando a su solo juicio considere más conveniente.

Todo ello sin perjuicio de lo indicado para la forma de cotizar.

Se comunicará a todos los oferentes la Resolución de Adjudicación por parte de la Intendencia de Canelones.

Luego, respecto a los bienes a importar se realizarán los trámites para dicha importación, debiendo la empresa adjudicataria proporcionar a la Comuna la documentación que esta le solicite.

Posteriormente, se emitirá la Orden de Compra que se hará llegar al domicilio constituido por el adjudicatario en oportunidad de efectuar su propuesta, quien deberá firmar y fechar el duplicado de la orden; asimismo se podrá enviar la Orden de Compra vía fax, debiéndose remitir acuse de recibo de la misma.

El cómputo de los plazos para la entrega de los bienes adjudicados se iniciará el día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Compra.

5.2 PLAN DE ENTREGA

Los proponentes deben presentar un cronograma que deberá indicar los plazos previstos para dar cumplimiento a lo ofertado como el plazo de entrega total ofertado.

Si durante la recepción de los bienes los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, el adjudicatario está obligado a tomar las medidas y proveer sin costo adicional los bienes y servicios considerando lo establecido en las especificaciones técnicas de las Bases, su Propuesta Técnica y el Contrato.

5.3 PLAZO DE ENTREGA

Los proponentes deberán presentar los plazos de entrega, el cual tiene que incluir la totalidad del equipamiento ofrecido.

Así mismo deberán establecer los plazos que demanden las pruebas de recepción técnica y de aceptación por parte de la Intendencia de Canelones, cumpliendo con los períodos mínimos requeridos.

MULTA.- El retraso en la entrega de los equipos se penalizará con un 1% del valor total del equipo adeudado por día calendario.

Toda observación será comunicada al RUPE

5.4 LUGAR DE ENTREGA

Todos los bienes deberán ser entregados en:

Departamento: Canelones, Ciudad de Canelones en lugar a definir por la Intendencia de Canelones.

Dirección: A coordinar con DGGGA-IdeC

5.5 CONDICIONES PARA RECEPCIÓN

5.5.1 El Proveedor estará obligado a elaborar y entregar en el lugar que la Intendencia de Canelones disponga, dentro del plazo ofertado una vez recibida la orden de compra.

5.5.2 El Proveedor será el único responsable de cumplir con la entrega del equipamiento que le son adjudicados, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

La Intendencia de Canelones certificará la aceptación del equipamiento suministrado, una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados que los mismos fueron entregados correctamente según los requerimientos ofertados.

5.6 GARANTIA

El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el lugar de destino.

ARTÍCULO 6° - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada en la Intendencia de Canelones, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente o emisión de orden de compra.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se constituirá por un monto equivalente al 5% del importe del contrato a otorgar, o la orden del organismo licitante.

La devolución de dicha garantía se efectuará una vez se haya dado cumplimiento a las obligaciones asumidas.-

ARTICULO 7°.- REDACCION DE OFERTAS.-

Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

Los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

ARTICULO 8°.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-

8.1.- Las ofertas **firmadas** por titular o representante, **original y copia**, deberán ser enviadas **hasta el día y hora de la apertura de ofertas**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, por uno cualquiera de los siguientes medios:

- **sobre cerrado:** Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
- **correo electrónico:** licitaciones@imcanelones.gub.uy

8.2.- Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

ARTICULO 9°.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día **20 de julio de 2017 a la hora 14:00** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.

ARTICULO 10°.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas sobre el presente pliego así como la solicitud de prórroga, se efectuarán únicamente **vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy**, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.-

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ACCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy .-

ARTICULO 11°.- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.

El Pliego de Condiciones Particulares no tiene costo, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy.